

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. EXP. N° 217-2024.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 014-2024-CNJ/JD, DE FECHA 20 MARZO DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DOÑA OLGA INES MACHUCA REYES QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA LUZMILA ETELVINA REYES LOPEZ,, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA LEONCIO PRADO N° 237, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 247.50 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS)), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE-FRENTE: CON LA AVENIDA LEONCIO PRADO EN 11.00 ML. POR EL SUR-FONDO: CON PROP. DE JUAN MASIAS LAURENTE MUÑOZ (ANTES CON EL LOTE N° 18) EN 11.00 ML. POR EL ESTE-IZQUIERDA: CON PASAJE COMUN (ANTES PASAJE PACHECO) EN 22.50 ML. POR EL OESTE-DERECHA: CON PROP. DE CARMEN ROSARIO GONZALES MUÑOZ (ANTES LOTE 17-B) EN 22.50 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO POR SU ANTERIOR PROPIETARIA DOÑA ELEODORA PACHECO VDA DE MUÑOZ, MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE HUANCAYO DR. ARMANDO ZEGARRA N- DE GUZMAN, CON FECHA 14 DE MAYO DE 1987, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN). POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DE LA COMPRA VENTA DE FECHA 14 DE MAYO DE 1987: DOÑA ELEODORA PACHECO VDA DE MUÑOZ; COLINDANTES: JUAN MASIAS LAURENTE MUÑOZ, CARMEN ROSARIO GONZALES MUÑOZ.- HUANCAYO, 20 DE ABRIL DEL 2024.- NOTARIA CIRO GALVEZ H.- Erick Jhon Buendía Palacios.- SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA. ABOGADO-NOTARIO DE JUNIN. REG. C.N.J. N° 38.-